



# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 22234-2024-UNJBG

Tacna, 16 de diciembre de 2024

### VISTOS:

El Memorando N° 894-2024-SEGE-UNJBG, Oficio N° 098-2024-COAC-VIAC, Oficio N° 1029-2024-FCAG/UNJBG, mediante los cuales se eleva el expediente de la egresada STEPHANY SHARON PARE MANCHEGO para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ciencias con Mención en Ingeniería Pesquera;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 13861-2017-UN/JBG, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, estableciendo entre otros los requisitos para el Grado Académico de Bachiller;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su Artículo 59°, numeral 59.9 establece que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado; asimismo en la Décimo Cuarta Disposición Complementaria Transitoria incorporada mediante Ley N° 31183 y a su vez modificada con Ley N° 31359, señala que los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del Grado Académico de Bachiller, exonerándoseles de los demás requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la presente ley;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, eleva el expediente de doña STEPHANY SHARON PARE MANCHEGO egresada de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera, quien ha cumplido satisfactoriamente con el 100% del Currículo Vigente y con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos, para la obtención del Grado Académico de Bachiller, y conforme a la Resolución Consejo de Facultad N° 5635-2024-CF/FCAG;

De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, inciso j) del Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y estando a lo acordado en la XXV Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 05 de diciembre de 2024;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Conferir el Grado Académico de **BACHILLER EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN INGENIERÍA PESQUERA** a la egresada **STEPHANY SHARON PARE MANCHEGO** con Código N° 2016-107020.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS  
RECTOR

Eav.



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA  
SECRETARIO GENERAL